


ACUERDO PARITARIO - CONVENIO DROGUERÍAS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Enero de 2023, se reúnen por la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina de Rosario (A.T.S.A. Rosario), el Sr. Roque Javier Ojeda, D.N.I. N° 14.831.270 en el carácter de Secretario General y Miriam Nélica Salvador, D.N.I. N° 12.111.136 en el carácter de Secretaria Adjunta, de la citada entidad gremial, con el patrocinio letrado del Dr. Facundo Ojeda y por la otra parte, la Asociación de Distribuidores de Especialidades Medicinales, representada en este acto por el los señores miembros paritarios designados Sr. Oscar Alberto Aulicino, D.N.I 7.590.200 y el Sr. Darío Alberto Díaz D.N.I. 23.833.356 con el patrocinio letrado del Dr. Gustavo J. Gallo, en representación del Sector Empleador, conforme facultades otorgadas oportunamente, en el marco del Convenio Colectivo 697/14, a fin de dejar explicitado el acuerdo alcanzado en las negociaciones paritarias:

- 1.- ADEM, único representante del Sector Empresario, acepta la convocatoria efectuada por ATSA Rosario promoviendo la negociación de la modificación parcial del convenio colectivo 697/14.
- 2.-La presente negociación conforme las capacidades representativas de las partes se realiza en el ámbito personal y territorial definido en el Convenio Colectivo 697/14.
- 3.- Ambas partes ratifican la plena vigencia de todas las cláusulas del Convenio Colectivo 697/14 y las modificaciones efectuadas por acuerdos colectivos posteriores.
- 4.- Las partes reconocen que la promoción del empleo constituye un objetivo de la negociación paritaria, por lo que se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos en pos de la consecución del mismo.
- 5.- Ambas partes de común acuerdo manifiestan que, como consecuencia de las negociaciones llevadas a cabo, han alcanzado el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Básicos Convencionales: Conforme lo acordado en la cláusula de revisión, se acuerdan las nuevas escalas salariales básicas del CCT 697/14 que tendrán vigencia a partir del 01/01/2023 según el siguiente cuadro:



Miriam Salvador
Secretaria Adjunta
ATSA ROSARIO



Roque Javier Ojeda
Secretario General
ATSA ROSARIO



Oscar A. Aulicino
Director Ejecutivo



Darío Alberto Díaz
Abogado



Gustavo Gallo

CATEGORIAS	ENERO 2023
PROFESIONALES	223.930
PRIMERA CATEGORÍA	186.604
SEGUNDA CATEGORÍA	173.975
TERCERA CATEGORÍA	162.425
CADETES	152.582

SEGUNDO:

Absorción: Los aumentos salariales otorgados por las empresas en forma voluntaria a partir del 01/11/2022, podrán ser absorbidos hasta su concurrencia por los salarios básicos acordados en la cláusula primera.

TERCERO:

Adicionales - Asignación: Las partes acuerdan el valor de los adicionales y asignaciones remunerativos/as y no remunerativos/as previstos en el CCT. 697/14 y sus modificatorios, conforme la instrumentación acordada:

Adicional Cobranza: (\$ 17.150,00) (Art. 11) a partir del 01/01/2023.

Se acuerda que si algún establecimiento estuviese pagando una suma mayor a la aquí establecida deberá mantener el mayor valor abonado, no pudiendo interpretarse este acuerdo como una disminución del valor del instituido.

Sala Maternal: (\$ 29.400,00) (Art. 20) a partir del 01/01/2023.

Se acuerda que si algún establecimiento estuviese pagando una suma mayor a la aquí establecida deberá mantener el valor mayor abonado, no pudiendo interpretarse este acuerdo como una disminución del valor del instituido.

Asignación Post Vacacional: (\$ 20.923,00).



Miriam Salvador
Secretaria Adjunta
ATSA ROSARIO



Roque Javier Ojeda
Secretario General
ATSA ROSARIO



Oscar A. Pulicino
Director Ejecutivo



Oscar A. Pulicino
Director Ejecutivo



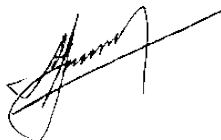
Gustavo Gallo

Vigencia: Se mantendrá la vigencia del Acuerdo Salarial firmado en fecha 29 de Abril de 2022, desde el 01-04-2022 hasta el 30-04-2023.

Se firman cuatro ejemplares, una para cada parte y dos para el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad de la Nación, comprometiéndose las partes a su ratificación ante la Autoridad Administrativa oportunamente.



Roque Javier Ojeda
Secretario General
ATSA ROSARIO



Miriam Salvador
Secretaria Adjunta
ATSA ROSARIO



Oscar A. Aulicino
Director Ejecutivo



Lic. Darío A. Díaz
Apoderado



Gustavo Gallo